

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Javier Rodríguez Córdoba, a quien servirá la publicación del presente como notificación caso de no ser hallado sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subastas se ha señalado el día 17 de diciembre de 1999 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1-1, por el tipo de 29.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 25 de enero de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 24 de febrero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 51.—Parcela de terreno en la urbanización «Las Praderas», situado en la I, fase de la parcelación de Cerceda, distrito municipal de El Boalo (Madrid), al sitio conocido por Anchurón del Berrocal. Sobre la parcela está construida, digo, se está construyendo, una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa al tomo 584, folio 61, libro 161, finca número 4.774.

Dado en Colmenar Viejo a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capiella.—La Secretaria.—39.911.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Dionisio Hens Carmona y doña María Dolores Peinado Vargas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo el que se hace constar a continuación de la descripción de la finca que se subasta.

En segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1999, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 2000, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, de esta capital, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial A-2, situado en la planta baja del bloque 4 de la escalera 2, sito en la avenida Virgen de los Dolores, número 23, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 32 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda, entrando: A la derecha, con el portal y escalera de entrada al mismo; a la izquierda, con el local comercial A-1, y al fondo, con los locales comerciales B-2 y B-3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.023, libro 1.023, folio 19, finca número 5.652, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.757.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—39.829.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Carlos Segovia Visier y doña Raquel Tenorio Arellano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1615 0001800026198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 18. Vivienda letra C, en planta segunda, de la calle San Cosme, número 6. Ocupa una superficie útil de 89,78 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de ascensor, descansillo de escalera, patio de luces y vivienda C de su planta en portal A o San Cosme, 4; fondo, zona que la separa de la manzana G; derecha, hueco de ascensor y vivienda B de su planta, e izquierda, calle San Cosme. Tiene como anejo el trastero número 145, con una super-

ficie de 17,70 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, siendo la última al tomo 114, libro 274, folio 129, finca 14.862.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—39.853.

## DURANGO

### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Azcorbebeitia Vizcarra, don Prudencio Zanguitu Azcarreta y Aurre Puertas Metálicas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688/0000/18/0034/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de terreno, heredad en jurisdicción de Apatamonasterio, término municipal de Atxondo; que mide 3.427 metros cuadrados, que linda: Al este, con la carretera de Durango a Elorrio o camino real de la Reina Cristina; al sur, con camino

carretil; al oeste, con casa y huerta de la casería Echechua y la vía del ferrocarril de Durango a Elorrio, y al norte, heredad de Gambocua.

Y sobre parte de dicho terreno un pabellón, que consta solamente de una planta, construido todo él de bloques de cemento, con cubierta de teja plana; ocupa una extensión superficial de 302,90 metros cuadrados, teniendo adosado en la fachada del oeste dos pequeños pabellones en comunicación con el pabellón principal, que miden 36,25 y 22,75 metros cuadrados, respectivamente. El pabellón principal tiene tres puertas de acceso que dan a las fachadas norte, este y sur y una pequeña entrada por la fachada del oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.266, libro 12 de Atxondo, folio 6, finca 129/P.

Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

Dado en Durango (Vizcaya) a 18 de septiembre de 1999.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—39.819.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45-D/99, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Germán Ramírez Hernández y doña Francisca Francés Gil, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca al final descrita.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.410.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

### Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta baja, izquierda entrando por el zaguán, tipo A, con salida independiente a la vía pública, tiene una superficie útil de 89 metros y medio cuadrados y construida de 104 metros. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Pertenece al edificio sito en Petrer, calle Jaime I, número 1 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.285, libro 201 de Petrel, folio 114, finca 18.119, inscripción segunda.

Dado en Elda a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—39.915.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Alfonso J. Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 85/1996, seguido a instancia de la Procuradora doña I. Alonso Chicano, en nombre y representación del «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Fernández y doña Teresa Monge Pérez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se dirá al final del presente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0085-96, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—No habiéndose aportado por el ejecutado dentro del plazo legal los títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación de cargas de Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 2000 y hora de las doce treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta